

CLAUSULAS Y CONDICIONES

1.EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE BAJO SU RESPONSABILIDAD A:

- No dejar conducir el vehículo a otras personas, salvo las autorizadas por MOLL I GENER SL y en todo caso bajo la total responsabilidad del Arrendatario.
- No usar el vehículo: en competiciones de velocidad, estando en niveles de ingestión no permitidos de alcohol o drogas, para remolcar a otros vehículos, para el transporte de mercancías no permitidas por la ley.
- No trasladar el vehículo fuera de la isla.
- A devolver el vehículo en el lugar y hora que figura en el contrato.
- A devolver el vehículo con la misma cantidad de combustible que la recibida a la entrega.
- En caso de avería comunicarlo a la compañía lo antes posible, y esta no acepta responsabilidad por las posibles demoras o retrasos sufridos por causa del vehículo.
- Que las multas y sanciones imputables al conductor del coche, incluidas las multas por aparcamiento serán por cuenta del arrendatario sin necesidad de probar culpa.
- A reintegrar al arrendador los gastos causados por recuperación del coche y o elementos y accesorios faltantes.
- Eximir a la compañía arrendadora de responsabilidad alguna por pérdidas o daños en cualquiera de los bienes dejados, guardados o transportados en el vehículo sea durante o después de la vigencia del contrato. El Arrendatario asume el riesgo de tales pérdidas o daños.
- En caso de siniestro comunicarlo lo antes posible a la compañía.
- Comunicar con 24 horas de antelación la voluntad de prolongar el alquiler, en cualquier caso el Arrendador no tiene obligación de prolongar.

2.COBERTURA CONTRATADA

- El vehículo se halla cubierto por una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Criminal contra terceros.
- El conductor y sus acompañantes quedan asegurados por la póliza.
- Quedan cubiertos los daños producidos accidentalmente al propio vehículo, incluidos pinchazos, rotura de lunas, cristales y/o retrovisores, no quedan cubiertos en ningún caso los daños indicados en el apartado siguiente.
- Éstas coberturas quedan sujetas al cumplimiento de las condiciones del presente contrato y las de la póliza.

3.DAÑOS NO CUBIERTOS Y QUE CORRERÁN A CARGO DEL CLIENTE:

- La rotura o pérdida de las llaves del vehículo.
- La roturas de cubiertas o golpes en llantas por conducción negligente..
- Daños en tapicerías por cigarrillos, pinturas, etc.
- Golpes en bajos del coche (cárter).
- Repostaje de combustible erróneo.

4.LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Los datos personales suministrados son exclusivamente para la prestación y facturación del servicio requerido. No serán cedidos a terceros, salvo las cesiones legalmente permitidas. Tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos.

Para cualquier diferencia que pudiera surgir en relación con este contrato, las partes se someten a los jueces y tribunales de Mahón, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.